ACTA DE REUNION JUNTA DE CONTRATACION Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
003	01 de Abril de 2024	9:00am	11:30 am	REUNIÓN PRESENCIAL

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
INFORME DE VERIFICACIÓN **EVALUACIÓN FINAL** DE PROPUESTAS AL PROCESO DE MINIMA CUATÍA MC-DR-01-2024, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LA REALIZACION DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE PREINGRESO, EGRESO Y POST INCAPACIDAD, PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA".

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
MARIA JOSE ZABALETA RAMOS	Área Jurídica	X			
XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGAS	Área Recursos Humanos	X			
JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO	Área Financiera	X			
VICTOR JOSÉ VANEGAS SERRANO	Área Administrativa y	X			
MARIA TERESA TORREGROSA ROSALES	Oficina Judicial	X			

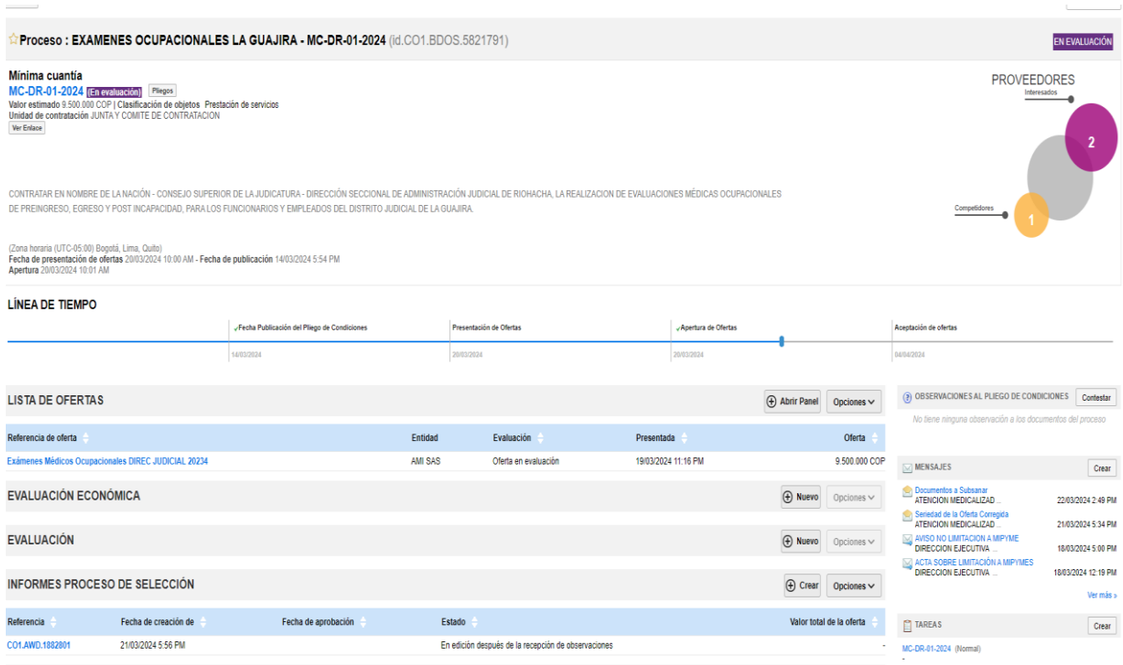
AGENDA

TEMA	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE PROPUESTAS AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MC-DR-01-2024	JUNTA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Dos Horas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se deja de presente que el 21 de marzo de 2024, se publicó la evaluación preliminar del proceso de Mínima Cuantía N° MC-DR-01-2024, corriendo el día 22 de marzo de 2024 para subsanar y presentar observaciones.

Dentro del término se recibieron documentos del único proponente en calidad de subsanación y no se recibieron observaciones a la evaluación preliminar.



Atendiendo que se recibieron documentos en calidad de subsanación de la oferta de la empresa ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL S.A.S-**AMI SAS-,** identificada con el Nit No 900817924-2, se verificarán los mismos, así:

1. 2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENENTE: ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL SAS	**Cumple**	
	Si	**No**
1. Carta de presentación de la oferta, firmada por el oferente si es persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate.	X	
2. Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, cuando sea el caso.	N/A	N/A
3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil del proponente. Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que la persona puede desarrollar las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección de Mínima Cuantía; además que conste que la sociedad está constituida por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y	X X x X	

Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, expedida con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía. En este caso, se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección de mínima cuantía, el certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil, tendrán validez con la primera fecha prevista para el cierre del presente proceso.		
4. Acta de autorización del órgano societario al representante legal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.	N/A	
5. Certificado de Matrícula. Si la oferta la presenta una persona natural, debe anexar el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado deberá ser expedido con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso. En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del oferente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.	N/A	
6. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	X	
7. Garantía de seriedad de la oferta. El oferente garantiza el cumplimiento de la oferta que presenta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de	 X SUBANÓ- SE CONSULTA	

<table>
<tr>
<td>Administración Judicial de Riohacha con NIT No. 800.165.865-4, por el diez (10%) del valor del Presupuesto Oficial Establecido para la contratación como se observa a continuación. Tratándose de un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>SOBRE EL VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Seriedad de la Oferta</td><td>10%</td><td>Del Presupuesto Oficial Establecido</td><td>Desde la presentación de la Oferta y por tres meses más.</td></tr>
</table>
</td>
<td>PÓLIZA ANEXO 1, aclaración NIT

X</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>8. Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad. La Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, el representante de estos deberá manifestar que ni él ni las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal, se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>9. Información sobre el beneficiario de la cuenta debidamente diligenciada (según formato).

Diligenciar el formulario Beneficiario Cuenta y anexar certificación bancaria, en donde conste la titularidad de la cuenta en la que se consignará el valor del contrato y que la misma se encuentre activa.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o en Unión Temporal, este formato lo allegará al día siguiente de la adjudicación con los datos del NIT del Consorcio o de la Unión Temporal.</td>
<td>X

X SUBSANÓ-APORTÓ CERTIFICACIÓN BANCARIA
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>10. Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, que acrediten estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
</table>

y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de Selección Abreviada y por lo menos durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta constancia. Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, lo acreditarán con la correspondiente declaración juramentada. (Ley 789 de 2002).		
11. Registro Único Tributario RUT.	X	
12. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.	X	
13. Dada la naturaleza y condiciones del servicio, el oferente deberá contar mínimo con sede, sucursal o agencia en la ciudad de Riohacha. En consecuencia, el oferente deberá disponer de un establecimiento de comercio debidamente registrado en esta ciudad.	X	
14. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. De conformidad con la Resolución No. 0312 de 2019, del Ministerio de Trabajo y el Acuerdo 10560 del 11 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, el proponente deberá aportar certificación por la ARL, en la que conste que la persona jurídica tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. El Certificado expedido por la A.R.L. que no supere los (6) meses de expedición anterior a la fecha de la presentación de la oferta, donde conste que el contratista tiene Implementado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con la Resolución No. 0312 de 2019. El oferente debe suministrar el Protocolo de Bioseguridad establecido en su empresa de acuerdo a la Resolución 777 del 2 de junio de 2021.	 POSITIVA ACUSE RECIBIDO Positiva Compañía de Seguros S.A. acuse recibido de la empresa ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL SAS identificada con NI 900817924, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia 2023 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del 100%, ACEPTABLE. Fecha de presentación ARL: 28/12/2023 Número de Consecutivo: 103411 SUBSANÓ- X aportó certificado de la ARL donde consta el cumplimiento del sistema de Gestión de SST en un 100% de fecha 28 de diciembre de 2023 X Aporta Protocolo De Bioseguridad	

Para el caso de las personas naturales que tengan a cargo más de un empleado, también debe acreditar el cumplimiento de este requisito. Los proponentes que se presenten en Unión Temporal o Consorcio, deben cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, salvo personas naturales con un solo empleado. Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, lo acreditarán con la correspondiente declaración juramentada. (Ley 789 de 2002).		
15. Certificado vigente de habilitación en los servicios de salud objeto del presente proceso, expedido por la Secretaria de Salud correspondiente, conforme a lo establecido en el Decreto 1011 de 2006. El certificado debe hallarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso.	X	
16. Licencia de prestación de servicios en Salud Ocupacional, expedida por la secretaria de Salud de La Guajira. La licencia debe hallarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso.	X	
17. Carta de Compromiso de cumplimiento profesional suscrita por el oferente en que garantice: Que en caso de utilizar las áreas de la entidad para el desarrollo del objeto del contrato suministrará todos los implementos necesarios para su adecuada ejecución. Los prestadores de servicios cumplirán los requisitos exigidos por la secretaria de salud. El cumplimiento de las exigencias éticas y legales en el manejo de las historias clínicas. Que los procedimientos a desarrollar cumplen con la normatividad en materia de riesgo biológico, normas de bioseguridad con la prestación del servicio, así como las normas de medicina, higiene y seguridad industrial, asumiendo toda la responsabilidad derivada de los procedimientos que realice. El cumplimiento de las actividades a desarrollar contempladas en el procedimiento de Exámenes médicos ocupacionales Manifestación de compromiso sobre la ejecución del contrato. El oferente deberá suscribir compromiso en el cual conste: Que se compromete a realizar los exámenes médicos de preingreso y de retiro dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del interesado en consultorios ubicados en la ciudad de Riohacha y San Juan del Cesar- La Guajira.	X	

Conocer el procedimiento de exámenes médicos ocupacionales. Que se compromete a diligenciar todos los formatos y rendir los informes y certificaciones contemplados en el mismo y los requeridos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.		
18. Manifestación expresa suscrita por el oferente o representante legal de la persona Jurídica consorcio o Unión Temporal según sea, en el que en caso de ser favorecido se compromete a aportar los siguientes documentos del personal necesario para ejecutar el contrato así: o Médico en salud Ocupacional Hoja de Vida, como mínimo con los siguientes soportes: - Fotocopia del Diploma como médico especialista en Salud Ocupacional -Certificaciones que acrediten dos años de experiencia profesional específica en Salud Ocupacional. -Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS). -Copia de la cédula de ciudadanía. o Fonoaudiólogo Hoja de Vida, como mínimo con los siguientes soportes: -Fotocopia del diploma fonoaudiólogo (a) -Certificaciones que acrediten dos años de experiencia profesional - Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS). -Copia de la cédula de ciudadanía. o Optómetra Hoja de Vida, como mínimo con los siguientes soportes: -Fotocopia de diploma de optómetra -Certificaciones que acrediten dos años de experiencia profesional - Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS). -Copia de la cédula de ciudadanía.	 X SUBSANÓ. El compromiso lo corrige y lo adjunta dirigido a la Nación- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha	
19. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la Empresa como de su Representante Legal en el que conste que no presenta antecedentes disciplinarios. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación. No obstante, lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Procuraduría General de la República la no existencia de antecedentes disciplinarios.	X	

20. Certificado expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la Empresa como de su Representante Legal, en la que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610 de 2.000. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación. No obstante, lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Contraloría General de la República la no existencia de responsabilidades fiscales.	X	
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	

1.3. VERIFICACION EXPERIENCIA

ORDEN	PROPONENTE: ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL SAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1			
	La acreditación de la Experiencia, se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan en el presente proceso. **Experiencia específica:** La acreditación de la Experiencia, se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan en el presente proceso. El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de una (1) certificación y/o acta de liquidación o acta de recibo final de contratos ejecutados y terminados a satisfacción cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso de selección. En caso que se limite a MiPymes hasta tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación o actas de recibo final de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación. Para la verificación de la información requerida el proponente deberá aportar las respectivas certificaciones. Para la verificación de la información requerida el proponente deberá aportar las respectivas certificaciones. Para tal fin, el proponente deberá hacer uso de formato del anexo CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA de la invitación pública, si no es posible, la certificación que allegue deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de la Entidad o Empresa contratante • Objeto del contrato • Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación) • Valor del Contrato. • Calificación del servicio/recibo a satisfacción • Nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona que expide la certificación.	X X	

	Sólo serán tenidas en cuenta las certificaciones de los contratos acreditados en las cuales conste que la calidad del servicio es excelente o buena o su equivalente. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación para su puntaje. La calificación de la experiencia en el caso consorcios o uniones temporales se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcional a su participación en el mismo. Todo oferente, nacional o extranjero, relacionará y certificará la experiencia exigida en este proceso. Cualquier experiencia obtenida en el extranjero se comprobará con el documento equivalente en el país, respectivo, que llenará los requisitos establecidos en este numeral. Si la certificación fue expedida en idioma distinto al castellano, adjuntará, además, la traducción oficial del mismo, como lo establece el artículo 251 de la ley 1564 de 2012- Código General del Proceso. NOTA 1: No se tendrán en cuenta las certificaciones cuando presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras o información inconsistente, ni copia de contratos en ejecución. NOTA 2: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, podrá solicitar las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada y el proponente deberá subsanar hasta el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. NOTA 3: El deber de subsanar los requisitos habilitantes es exclusivo del proponente.		
	VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA	**CUMPLE**	

1.4. VERIFICACION CONDICIONES TECNICAS

ORDEN	PROPONENTE: ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL SAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Los oferentes deben cumplir y mencionar en su propuesta que cumplirán con todas las obligaciones y características técnicas exigidas, para lo cual debe dejar constancia escrita debidamente suscrita por él o por parte del representante legal, en caso de ser persona jurídica, de que conoce y acepta lo solicitado en el estudio y documentos previos y en la presente invitación.	X	
	VERIFICACION CONDICIONES TECNICAS	**CUMPLE**	

2. VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta de **ATENCION MEDICALIZADA INTERGAL SAS** es por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. ($385.000);** que corresponde a la sumatoria de los valores unitarios.

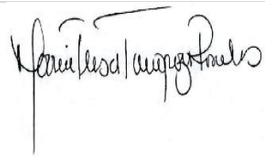
3**. CONCLUSIÓN**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, encuentra este Comité Estructurador y Evaluador que el proponente **ATENCION MEDICALIZADA INTERAL SAS**, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de orden jurídico, exigidos en la invitación pública por lo que, en observancia a lo previsto en los numerales 7 y 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda al señor Director Seccional de Administración Judicial de Riohacha, Aceptar la propuesta.

No siendo más los temas por tratar se da por terminada la reunión presencial el día 1° de abril de 2024, a la11:30 a.m. y se firma por quienes en ella asistieron.

De esta manera se dio por concluida la reunión.

En Constancia firman,

 MARIA JOSE ZABALETA RAMOS Área Jurídica	 XIOMARA ALMAZO VANEGAS Área Recursos HUmanos
 VICTOR JOSE VANEGAS SERRANO Área Administrativa	 MARIA TERESA TOREGROSA ROSALES Oficina Judicial
 JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO Área Financiera y Contable	

Elaboró: MJZR
Revisó: Junta de Contratación.